



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00890 -2012-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 16 AGO. 2012**

**VISTOS:** El Memorando N° 1002-2012-GM-A/MPMN, de fecha 01 de agosto del 2012, emitido por Gerente Municipal; el Informe N° 1477-2012-GAJ-GM/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 1002-2012-GM-A/MPMN, de fecha 01 de agosto del 2012, emitido por Gerente Municipal, propone la conformación de la Comisión de Festejos por el 471° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua; la misma que estaría integrada por los siguientes funcionarios de ésta Municipalidad:

- PRESIDENTE :** Lic. Alberto Simeón Cori Córdova.  
Gerente de Desarrollo Económico Social.
- TESORERO :** Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos.  
Gerente de Administración.
- MIEMBRO :** Eco. Manuel Gustavo García Lanchipa.  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- MIEMBRO :** Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros  
Gerente de Infraestructura Pública.
- MIEMBRO :** Abog. Eddwin Roli Heberth Pare Flor.  
Gerente de Administración Tributaria.
- MIEMBRO :** Ing. Oscar Zapata Ponce.  
Gerente de Servicios a la Ciudad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, la ciudad de Moquegua fue fundada en 1541, cumpliendo el 25 de noviembre del presente año 471 años de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, siendo necesario rendirle Homenaje; por lo que es necesario conformar la Comisión de Festejos de la Ciudad, la cual tendrá a su cargo la elaboración del Programa de Actividades a realizarse.

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde expedir Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6 y 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de la Comisión de Festejos por el 471° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, la cual estará integrada por:

- PRESIDENTE :** Lic. Alberto Simeón Cori Córdova.  
Gerente de Desarrollo Económico Social.
- TESORERO :** Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos.  
Gerente de Administración.
- MIEMBRO :** Eco. Manuel Gustavo García Lanchipa.  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto



- MIEMBRO** : Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros  
Gerente de Infraestructura Pública.
- MIEMBRO** : Abog. Eddwin Roli Heberth Pare Flor.  
Gerente de Administración Tributaria.
- MIEMBRO** : Ing. Oscar Zapata Ponce.  
Gerente de Servicios a la Ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Comisión de Festejos, la elaboración del Programa de Actividades a realizarse por el 471° años de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución; así como la notificación a cada integrante de la Comisión indicada en el Artículo Primero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE